

COMUNICADO N° 690 Sábado, 15 de enero de 2022

Salud Pública emite Resolución 0029 sobre definición de contacto estrecho

La Dirección General de Salud (DIGESA) emitió la Resolución N° 0029, la cual define los términos de contacto estrecho comunitario (familiar, laboral y social), entorno sanitario y las acciones que se seguirán para la disminución del Covid-19 en Panamá (pruebas, cuarentena o aislamiento y medidas de bioseguridad), además de dictar otras disposiciones.

La presente resolución, deroga la anterior, la N° 3132 de 23 de diciembre de 2021; empezará a regir desde el día siguiente de su promulgación y estará vigente hasta nueva evaluación según el comportamiento de la pandemia.

Se define como contacto estrecho comunitario (familiar, laboral y social) como el contacto (cercano, físico directo o en espacio cerrado), con un paciente Covid-19 confirmado, a menos de 2 metros por un período de tiempo de 15 minutos o más, sin mascarilla o con uso inadecuado de la misma.

Mientras que el contacto estrecho en entorno sanitario concierne al personal de Salud que atiende con pacientes Covid-19 o manejan muestras de laboratorio para detección de Covid-19 con Equipo de Protección Personal (EPP) recomendado según riesgo, dependiendo del tipo de contacto.

Para el primer grupo (con síntomas), las pruebas de COVID-19 requeridas son la primera prueba de detección inmediata, mediante una prueba rápida a partir y al 5 día después de la exposición con el contagiado se repite una segunda prueba rápida; en caso de personas con síntomas altamente sugestivos y prueba de Antígeno negativa, realizar una por PCR. En el segundo grupo (sin síntomas), prueba de detección inmediata y luego repetir al 5 día de exposición.

Con respecto a la cuarentena de 5 días, se cuenta a partir de la fecha del contacto estrecho con el positivo más reciente y finaliza con el resultado negativo en prueba al quinto día.

El aislamiento con un resultado positivo es de 10 días, contados a partir del primer día que se presentan síntomas o prueba positiva, se entiende por primer día, el día completo después de que aparecen los síntomas (en sintomáticos) y de la toma de la muestra de la prueba de detección que resultó positiva (en asintomático).

Las medidas de bioseguridad a seguir son el uso estricto de mascarilla en casa, en todo momento, no debe quitarse nunca, ni comer en presencia de otros; higiene frecuente de manos; mantener distanciamiento con otras personas dentro del hogar, especialmente de las que tienen mayor riesgo de enfermarse gravemente como lo son los adultos mayores, las personas con enfermedades crónicas, pacientes inmunosuprimidos y personas no vacunadas; Seguimiento y monitoreo de signos y síntomas por 10 días.

Panamá alcanza las 26 mil dosis pediátricas

Este sábado el Programa Ampliado de Inmunización destacó en su informe que en Panamá se han aplicado un total de 6,733,208 dosis de vacunas contra la Covid-19. De ese total, se han colocado 3,165,708 primera dosis; 2,838,129 segunda dosis y 720,221 dosis de refuerzo.

El PAI resaltó en su informe que en el país se alcanzó la cifra de 26,050 dosis pediátricas aplicadas, gracias a la actualización de datos emanados de todas las regiones.

Informe de epidemiología

En su informe de hoy el departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud recalcó que en el mundo se han recuperado 263,390,023 personas y 5,549,574 personas han perdido la vida a causa del virus.

Para hoy en Panamá se registran 567,578 casos acumulados confirmados de Covid-19 y 8,902 casos positivos nuevos.

Hasta el corte de hoy se reportan 11 nuevas defunciones registradas en las últimas 24 horas, para un acumulado hasta hoy de 7,511 fallecidos y una letalidad de 1.3%.

La cantidad de recuperados ascendió a 505,299 y hoy se aplicaron 25,191 pruebas para una positividad de 35.3%.

Entre tanto, los casos activos suman 54,768, mientras que en aislamiento domiciliario 54,221, divididos en 53,684 en casa y 537 en hoteles. Los hospitalizados suman 547, en sala hay 490 personas y 57 en UCI.

El Ministerio de Salud le recuerda a la población NO BAJAR LA GUARDIA y seguir aplicando las medidas de bioseguridad, como el uso de la mascarilla, gel alcoholado, pantalla facial en el transporte público de pasajeros, el lavado de manos, distanciamiento físico y el uso de alcohol.

Contactos de Prensa:

arabrego@minsa.gob.pa | eacadiz@minsa.gob.pa | bnunezv@minsa.gob.pa
rdpolanco@minsa.gob.pa | ywong@minsa.gob.pa

512-9555 / 512-9554 Ext.1173



COMUNICADO

En caso de presentar síntomas relacionados al virus, la persona debe acudir inmediatamente en busca de atención médica y someterse a una prueba de Covid-19.

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional, se comunican a través de las cuentas oficiales del Minsa en redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa)

Contactos de Prensa: